

**COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS  
DEL PARLATINO**

**Informe del señor Representante Jorge Pozzi, sobre lo actuado  
entre los días 26 a 30 de octubre de 2015 en la ciudad de  
Oranjestad, Aruba.**

**Literal P) del artículo 104 del Reglamento**

---



**PARLATINO**

**Informe**

**Literal P. del Artículo 104**

**Aruba**

**Dip. Jorge Pozzi**



26 al 28 de octubre

**Diálogo sobre energía renovable**

Aruba

**Comisión de Energía de Parlatino**

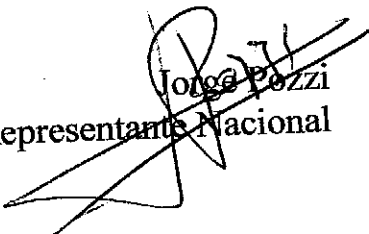
29 al 30 de octubre

**Diálogo Político sobre eficiencia**  
energética en América Latina y el Caribe

**Participaron: Diputados Jorge Gandini y Jorge Pozzi**

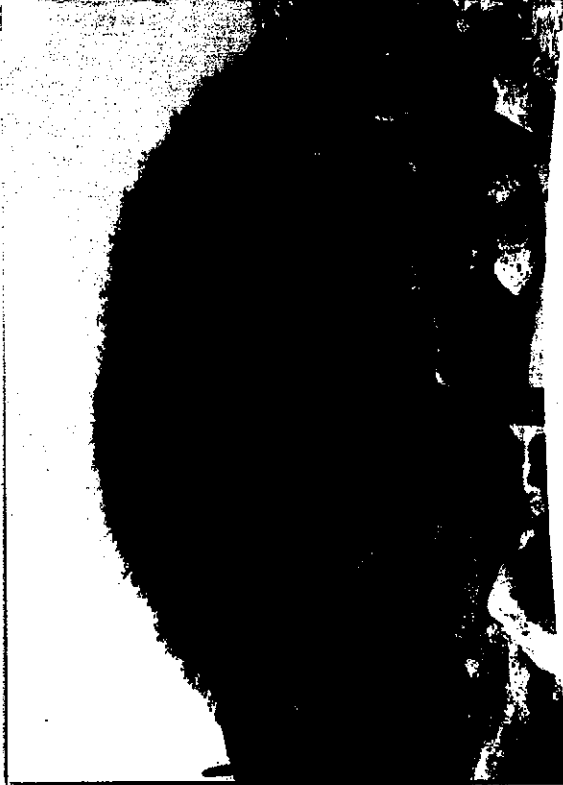
Montevideo, diciembre de 2015.

De acuerdo al literal P) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se eleva el Informe de lo actuado por la Delegación Parlamentaria que concurrió a la ciudad de Oranjestad (Aruba), entre los días 26 al 30 de octubre para participar en las reuniones de la Comisión de Energía y Minas del Parlatino y los Diálogos respectivos.

  
Jorge Pozzi  
Representante Nacional



[www.greenaruba.org](http://www.greenaruba.org)



UTILITIES ARUBA<sup>NV</sup>

[www.greenaruba.org](http://www.greenaruba.org)



## Agenda

**Monday October 26      Day 1 - Tuesday October 27**

**Day 2 - Wednesday October 28**

8:30am -      *Opening*  
10:00am

- CEO, Utilities Aruba, Mr. drs. Frank Hoevertsz
- Prime Minister of Aruba, Mr. Mike G. Eman
- Special Guest Video Address
- Secretary General Organization of American States, Mr. Luis Almagro Lemes

10:00am -      *Networking Exhibition Break*  
10:30am

10:30am -      *Panel Discussion:*  
12:00pm      *Joint Partnership Forum, moderated by Prime Minister of Aruba, Mr. Mike Eman*  
*International and Regional Organisation Leaders Discuss Technical and Policy RE Matters*

- CEO, Clinton Climate Initiative, Mrs. Dymphna van der Lans

- CEO, Rocky Mountains Institute-Carbon War Room, Mr. Jules Kortenhorst
- Executive Director, Carilec, Mr. Thomas Hodge
- Programme Officer, IRENA SIDS Lighthouse Initiative, Mrs. Danielle Schmidt
- Acting Consul General. US State Department, Mr. Hormazd J. Kanga

12:00pm - Networking Lunch  
1:30pm

1:30pm - *Panel Discussion:*  
3:00pm - *Renewing the Aruba Electric Industry*, moderated by Brattle Group, Mr. Bruce Tsuchida  
*The First Small Giant Steps*

- Energy Specialist, NREL, Mr. Vahan Gevorgian
- Vice President of Sales, Temporal PowerLtd, Mr. Aaron Lampe
- Head Project Department, WEB Aruba NV, Mr. Joseph Everon

3:00pm - Networking Exhibition Break  
3:30pm

3:30pm - *Presentations:*  
5:00pm - *Sustainable Solutions with Q&A*, Chairman of Green Aruba Mr. Eduard Cheung

- Director Sustainable Energy TNO, Mr. Rene Hooyveld, *Informed Decision-Making in a Changing Energy Landscape*
- Senior Energy Specialist World Bank, Mr. Mark Lambrides, *Unleashing Development of Renewable Energy in the Caribbean*
- Senior Manager New Business & Ventures TNO, Mr. Rob van der Stel, *Microalgae and Bio-Refinery: An Option to Reduce the Carbon Footprint in Aruba*
- Chief Natural Resources & Energy ECLAC, Mr. Manlio, *Energy Efficiency Policy*

[Back to top](#)




Green Aruba is an annual conference born in 2010 with the specific aim to place dedicated emphasis on Aruba's energy transition to 100% fuel independence.

## Contact

Adres: Schelpstraat 12  
Oranjestad, Aruba  
Telephone: (+297) 582 8277

Email: [info@greenaruba.org](mailto:info@greenaruba.org)



OCTOBER 26 - 2015

OCTOBER 27 - 2015


OCTOBER 28 - 2015

OCTOBER 27 - 28

In collaboration with our partners Carbon War Room - Rocky Mountain Institute (CWR-RMI), Clinton Climate Initiative (CCI) and International Renewable Energy Agency (IRENA), the Aruba Learning Event will take place on October 26th and 27th where a select audience with policy and technical backgrounds will partake in a practical learning event.



At this year's Green Aruba conference to be held October 27th and 28th, the main theme will focus on sharing sustainability by together confronting the common barriers we face, identifying the solutions moving forward and creating the essential roadmaps to achieve our desired growth paths of the sustainability journey for our Island nations.

OCTOBER 29 - 2015

OCTOBER 30 - 2015

OCTOBER 31 - 2015

On October 29th and 30th, the Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC) will host its 6th Annual Regional Political Dialogue on Energy Efficiency on Aruba.



On October 30th and 31st Latin American Parliament (Parlatino) will host its annual and regional energy plenary Senator meetings on Aruba in conjunction with ECLAC. This year's main theme will be Energy Efficiency.





**DAY 1**  
**TUESDAY OCTOBER 27**

**DAY 1**

Renewing the Aruba Electric Industry, moderated by  
Brattle Group, Mr. Bruce Tsuchida

The First Small Giant Step  
Energy Specialist, NREL, Mr. Gevorgian Vahan

Vice President of Sales, Temporal Power Ltd, Mr. Aaron Lampe

Head Project Department, WEB Aruba NV, Mr. Joseph Everon

Networking Exhibition Break

3:00 pm - 3:30 pm

Presentations

3:30 pm - 5:00 pm

Sustainable Solutions with Q&A, Chairman of Green Aruba  
Dr. Edward Cheung

Director Sustainable Energy TNO, Mr. Rene Hooveld, Informed  
Decision-Making in a Changing Energy Landscape

Senior Energy Specialist World Bank, Mr. M. Lambridis,  
Unleashing Development of Renewable Energy in the  
Caribbean

Senior Manager New Business & Ventures TNO  
Mr. Rob van der Stei, Microalgae and Bio-Refinery  
An Option to Reduce the Carbon Footprint in Aruba

Chief Natural Resources & Energy ECLAC, Mr. Manik  
Energy Efficiency Policy

Panel Discussion

1:30 pm - 3:00 pm

CEO Utilities Aruba, Mr. drs. Frank Hovertsz

Prime Minister of Aruba, Mr. Mike G. Eman

Special Guest Video Address

Secretary General Organization of American States,  
Mr. Luis Almagro Lemes

Networking Exhibition Break

10:00 am - 10:30 am Joint Partnership Forum, moderated by Prime Minister of Aruba,  
Mr. Mike Eman

Panel Discussion  
10:30 am - 12:00 pm International and Regional Organisation Leaders Discuss  
Technical and Policy RE Matters

CEO Clinton Climate Initiative, Mrs. Dympha van der Lans

CEO Rocky Mountains Institute-Carbon War Room,  
Mr. Jules Kortendorst

Executive Director Caritec, Mr. Thomas Hodge

Programme Officer, IRENA SIDS Lighthouse Initiative,  
Mrs. Danielle Schmidt

Acting Consul General US State Department,  
Mr. Homazid J. Kanga

Networking Lunch

12:00 pm - 1:30 pm

Networking Lunch

DAY 2

WEDNESDAY OCTOBER 28

DAY 2

WEDNESDAY OCTOBER 28

Presentations  
8:15 am - 9:30 am

Regional Practical Examples, Including Q&A by Chairman of Green Aruba Dr. Edward Cheung

University of Flensburg, Prof. Olav Hohmeyer, Center of Sustainability, 100% Green Power for Barbados

Executive Director Virgin Islands Water and Power Authority, Mr. Hugo V. Hoojge Jr.

Anuba Learning Event Testimonials

Launching of UN Center of Excellence on Sustainable Development for SIDS

9:30 am - 10:00 am

10:00 am - 10:30 am Networking Exhibition Break

Panel Discussion  
10:30 am - 12:00 pm  
Aruba's Clean Energy Strategy moderated by Carbon War Room-Rocky Mountain Institute, Mr. Justin Locke  
Aruba Renewable Integration Study: Policies for the Next 50% RE Penetration

Chief of Staff to the Minister of Economic Affairs, Communications, Energy and Environment and Senior Advisor to Prime Minister of Aruba, Mr. Richard Arends

Managing Director, WEB Aruba NV, Mr. Luis Oubler

Managing Director, NV Elmar, Mr. Robert Henriquez

Strategic Energy Advisor, TNO, Mr. Ruurd Schoolderman

12:00 pm - 1:30 pm Networking Lunch

Panel Discussion  
1:30 pm - 3:00 pm

Aruba's Clean Energy Strategy moderated by NREL, Mr. Adam Warren.  
Aruba Renewable Integration Study: Technologies for the Next 50% RE Penetration

Division Manager Technical Affairs, WEB Aruba NV, Mr. Marlon F. Ras

Business Development Officer, NV Elmar, Mr. Elithon Lampe

Manager Buildings Practise, Rocky Mountain Institute Carbon War Room, Mr. Roy Torbert

Advisor Sustainable Energy, TNO, Mr. Ivan Flanegin

3:00 pm - 3:30 pm Networking Exhibition Break

3:00 pm - 3:30 pm

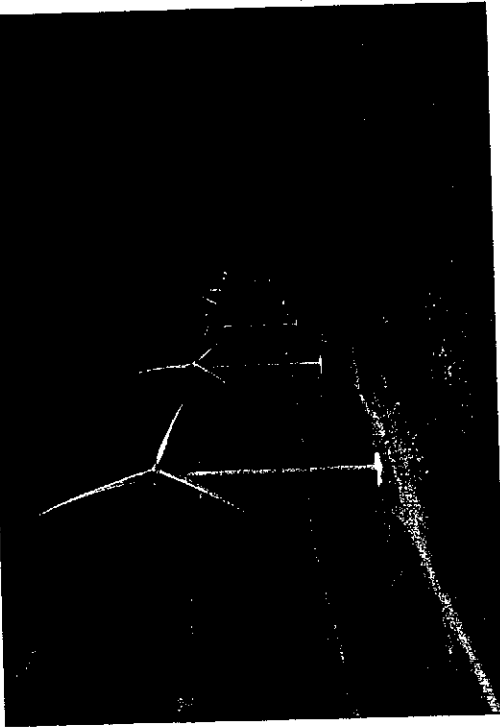
Clusify  
3:30 pm - 5:00 pm

Director Project Development Micro Grids, SolarCity, Mr. Tristan Glenwright

Chairman & CEO, Integral, Mr. Egbert Pary

Minister of Economic Affairs, Communications, Energy and Environment, Ing. Mike de Meza

7:00 pm - 10:00 pm Networking Closing Party



## VADER PIET WIND FARM

THE AVAILABILITY OF OUR TURBINES HAS BEEN 99%

Our 30 MW wind farm is one of the best performing wind farms in the world. In the last 12 months we produced 165 GWh.

This corresponds to a Capacity Factor of 63% or to 5500 full load hours. The availability of our turbines has been 99%.

The contribution to the electricity demand on Aruba has been 18%.

We equipped the farm with a forward scanning Lidar that measures the

wind up to 10 km upwind. That signal is used for very accurate predictions of the output of the wind farm up to 15 minutes in advance. Due to the accurate prediction, the cost of spinning reserve can be reduced substantially.

We will soon start building a second wind farm on Aruba.

For more information contact Henk Hutting at [henk@nuccapital.nl](mailto:henk@nuccapital.nl)

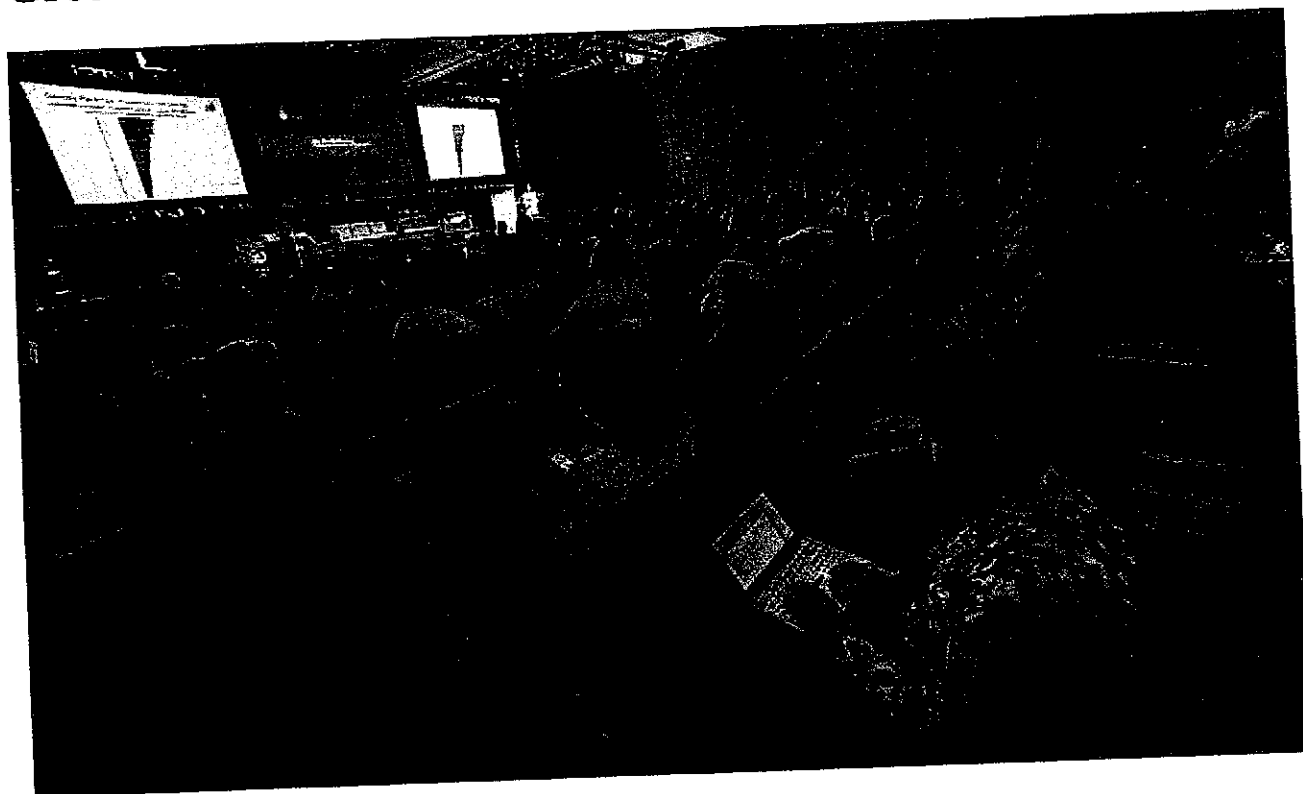


Biofuel. You won't notice the difference, but nature will



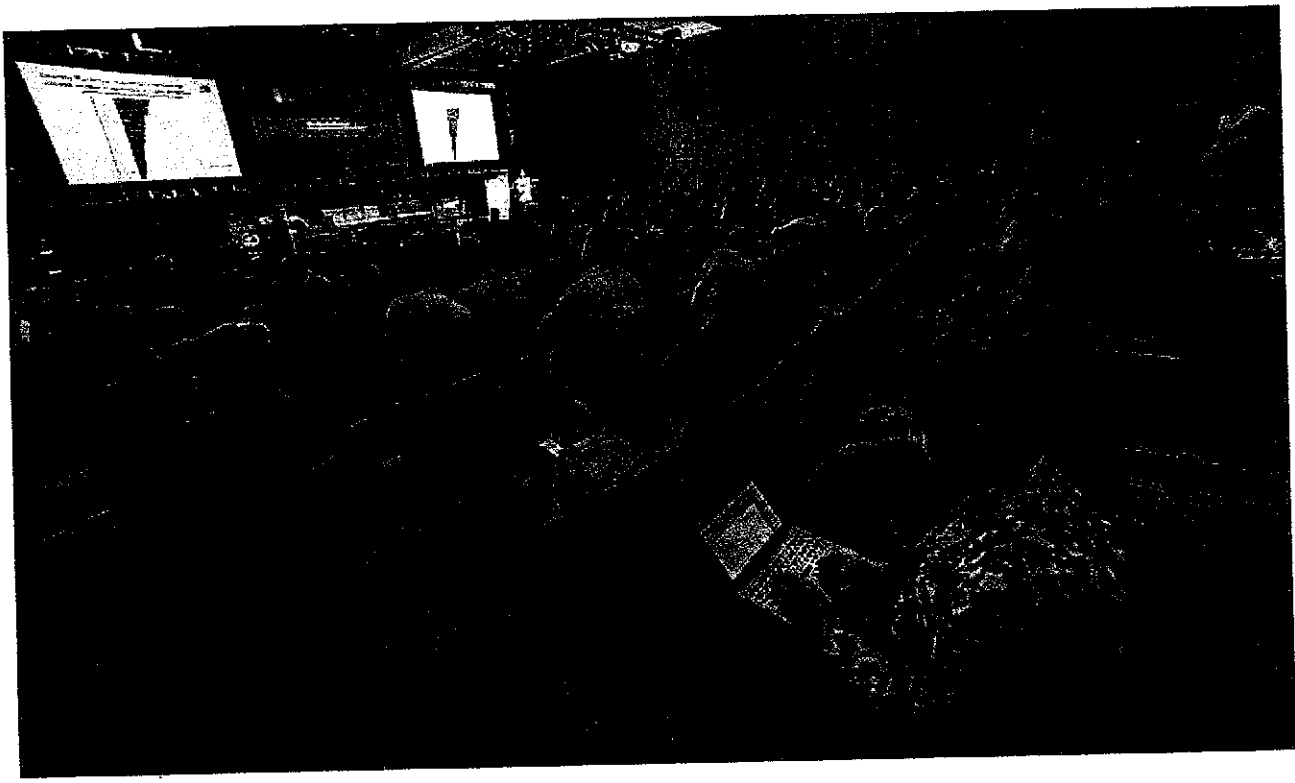
[klmtakescare.com](http://klmtakescare.com)

## Green Aruba 2015 | October 27th and 28th



### Green Aruba 2015 | Press Release Launch - July 29th, 2015

At this year's Green Aruba conference to be held October 27th and 28th, the main theme will focus on sharing sustainability and herewith confronting the barriers, identifying the solutions and together creating the roadmaps to achieve our desired growth paths of the sustainability journey for island nations.



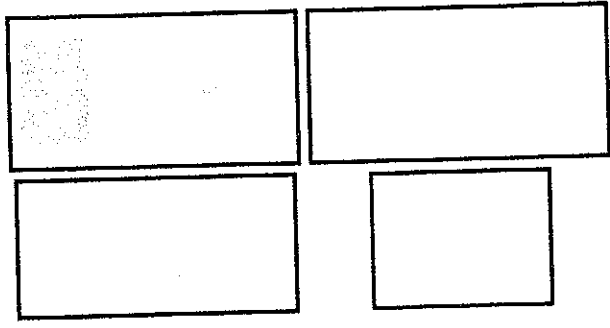
Green Aruba is an annual conference born in 2010 with the specific aim to place dedicated emphasis on Aruba's energy transition to 100% fuel independence.

**Contact**

Adres: Schelpstraat 12  
Oranjestad, Aruba  
Telephone: (+297) 582 8277

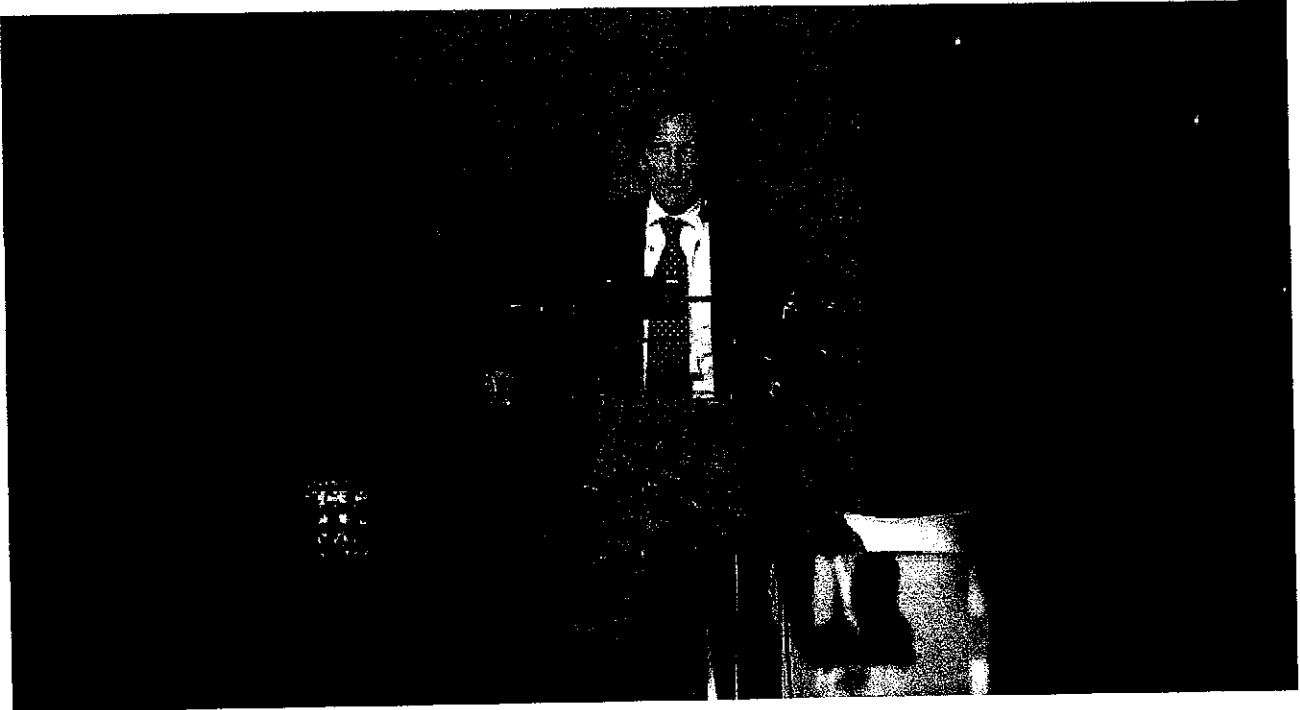
Email: [info@greenaruba.org](mailto:info@greenaruba.org)

**Main Partners**



Copyright © 2015 Green Aruba | [Terms & Conditions](#) | All Rights Reserved





## Participants share information and experiences on sustainable energy concepts, ideas and projects

*Opportunities and technology for a stable future discussed at Green Aruba VI*

Over 400 registered delegates met Tuesday at Marriott Aruba Resort & Stellaris Casino for the sixth annual Green Aruba conference. International and local speakers shared information on opportunities and alternatives for a stable future for Aruba as it progresses through its journey towards becoming 100% sustainable in the production of potable water and electricity.

[Read more >](#)



### Green Aruba VI - Share Sustainability

At this year's Green Aruba conference to be held October 27th and 28th, the main theme will focus on sharing sustainability by together confronting the common barriers we face, identifying the solutions moving forward and creating the essential roadmaps to achieve our desired growth paths of the sustainability journey for our island nations.

Green Aruba has evolved into a practical and valuable well-known platform within the region for the exchange of information and applied knowledge on sustainable and best practices for the shift to cleaner, more environmentally friendly energy sources and resources.

[Learn more >](#)

## Green Aruba VI - Kickoff Video



### Opening Keynote: Luis Almagro Lemes

Secretary General  
Organization of American States (OAS)



Luis Almagro Lemes was elected Secretary General of the Organization of American States on March 18, 2015, with the unanimous support of 33 of 34 member states, and one abstention. Upon taking leadership of the OAS, he announced that one of the central themes of his mandate will be "more rights for more people," and that he would work to bring the Organization closer to the new realities in the Hemisphere and contribute to ensuring more democracy, security and prosperity for all.

[Read more >](#)

## Closing Keynote: Egbert L. J. Perry

**Chairman and Chief Executive Officer  
Integral Group LLC**



Egbert L. J. Perry, Chairman and Chief Executive Officer of The Integral Group LLC ("Integral"), was born in the twin-island nation of Antigua & Barbuda as the 9th of 11 children. In 1970, he immigrated to the United States, where he completed his high school and college education, receiving undergraduate and graduate degrees in engineering, finance and accounting.

[Read more >](#)

### Why Attend?

Green Aruba VI will welcome 20+ confirmed regional and worldwide islands, and counting. This year's conference is themed sharing sustainability and Aruba will present how it is preparing to reach 50% RE penetration by 2018 and how we are preparing for the next 50%!

### Speakers

Featuring speakers from over 18 local and international stakeholders, the Green Aruba VI agenda is unique to the insights it will provide into the future energy mix and each interactive discussion promises to deliver practical clean tech solutions. Recent confirmations include:

- Opening Keynote Secretary General of OAS, Luis Almagro Lemes
- Closing Keynote Chairman and CEO of Integral Group LLC, Egbert Perry
- CEO of Clinton Climate Initiative, Dymphna van der Lans
- Chairman of Carilec, Hugo V. Hodge Jr.
- Many more international partners and institutions including IRENA, RMI-CWR, Carilec, TNO, World Bank, NREL, Brattle Group, Temporal Power Ltd., ECLAC, and University of Flensburg

### Who will attend Green Aruba VI?

Aruba Sustainable Energy Week will be hosted in the week of October 26-31 bringing 4 events into 1 week where Green Aruba VI will be the platform to gather all attendees!

Green Aruba VI delegates include:

- Confirmed Ministers and technical utility experts and CEO's from 17 regional and global islands for the Aruba Learning Event (ALE)
- ECLAC invitees for their 6th annual EE meetings with 33 member countries from the Caribbean and Latin America
- Parlatino invitees for their annual EE meeting with 23 member states from the Caribbean and Latin America
- And Aruba partner institutions including TNO, RMI-CWR, CCI, IRENA, Carilec, NREL, Brattle Group and UNDP.



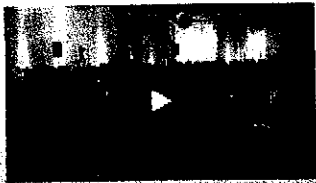


## Count Down

### Chairman: Dr. Edward Cheung



## Sustainable Energy Week



Exchange information with peers

## Past Speakers



Green Aruba is an annual conference born in 2010 with the specific aim to place dedicated emphasis on Aruba's energy transition to 100% fuel independence.



NACIONES UNIDAS



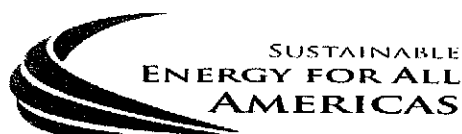
cooperación  
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

# VI DIÁLOGO POLÍTICO SOBRE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: *EFICIENCIA ENERGÉTICA COMO POLÍTICA DE ESTADO*

ORANJESTAD – 29 Y 30 DE OCTUBRE 2015  
Aruba Marriot Stellaris, Smith Blvd 101, Palm Beach

Celebrado en el marco de la Iniciativa Global de la ONU:



Con el auspicio institucional de:



## Primer Día – 29 de Octubre

<b>08:30–10:00</b>	<p><i>Registro Participantes</i></p> <p><b>Ceremonia de Apertura</b></p> <p>Palabras de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hon. Marisol Lopez-Tromp, Presidente, Parlamento de Aruba</li> <li>• Sr. Ricardo J. Sánchez, Oficial a Cargo, División Recursos Naturales e Infraestructura, CEPAL</li> <li>• Hon. Issa Kort, Presidente, Comisión Energía y Minas, Parlamento Latinoamericano</li> <li>• Alto Representante de la República Federal de Alemania</li> </ul> <p><b>Conferencia Principal # 1: El desafío de Aruba hacia el 100% de sostenibilidad energética</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto Representante del Gobierno de Aruba</li> </ul> <p><b>Conferencia Principal # 2: La Meta de Desarrollo Sostenible de la ONU en Eficiencia Energética y el SE4ALL en América Latina y el Caribe: visión y rol de CEPAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sr. Manlio F. Coviello, Jefe, Unidad Recursos Naturales y Energía, CEPAL</li> </ul>
<b>10:00-11:00</b>	<p><i>Palabras de Saludo de las Instituciones Auspiciadoras</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Energía Sostenible para Todo – SE4ALL/Americas</i></li> <li>• <i>Programa de la ONU para el Medio Ambiente - UNEP</i></li> <li>• <i>Agencia Internacional de la Energía - AIE</i></li> <li>• <i>Banco Mundial - BM</i></li> <li>• <i>Banco de Desarrollo de América Latina - CAF</i></li> <li>• <i>Agencia Francesa para el Ambiente y la Gestión de la Energía – ADEME</i></li> <li>• <i>Agencia de la Cooperación Alemana, GIZ</i></li> </ul>
<b>11:00-11:30</b>	Coffee Break
<b>11:30–13:00</b>	<p><b>Sesión de Diálogo # 1 – EFICIENCIA ENERGÉTICA COMO POLÍTICA DE ESTADO: el desafío de los países de la Región</b></p> <p><i>DISCURSO INTRODUCTORIO – Sr. Odon de Buen, Director General, CONUEE. México</i>  <i>CHAIRMAN: Sr. Issa Kort, Presidente, Parlamento Latinoamericano</i></p> <p><i>Diálogo</i></p>
<b>13:00–15:00</b>	Almuerzo
<b>15:00-16:30</b>	<p><b>Sesión de Diálogo # 2 : ESCOs y FINANCIACIÓN DE LA EE: estado de situación y perspectivas para la Región</b></p> <p><i>DISCURSOS INTRODUCTORIOS - Alfonso Blanco, Especialista Senior en Energía, CEPAL</i>  <i>CHAIRMAN: Sr. Juan Rios, Ejecutivo de la Vicepresidencia de Energía, CAF</i></p> <p><i>Diálogo</i></p>
<b>16:30-17:00</b>	Coffee Break

<b>17:00-18:00</b>	<p>continuación de la Sesión de Diálogo # 2</p> <p>CHAIRMAN: Sr. Mark Lambrides, Senior Energy Specialist, Banco Mundial</p> <p>Diálogo</p>
COCKTAIL DE BIENVENIDA	
<b>Segundo Día – 30 de Octubre</b>	
<b>09:00-11:00</b>	<p>Sesión de Diálogo # 3 – ACELERANDO LA EE: Situación y Oportunidades globales</p> <p>DISCURSO INTRODUCTORIO – Sr. Tim Farel, Especialista Senior, Copenhagen Center on EE, UNEP/DTU</p> <p>CHAIRMAN: Sr. Arnaldo Vieira de Carvalho, Especialista Senior en Energía – BID/SE4ALL Americas</p> <p>Diálogo</p>
<b>11:00-11:30</b>	Coffee Break
<b>11:30-13:30</b>	<p>Sesión de Diálogo # 4 – LA MEDICIÓN DE LA EE: construyendo nuevas Políticas y Regulaciones para la Eficiencia Energética en base a los Indicadores de Resultados</p> <p>DISCURSO INTRODUCTORIO – Sr. Didier Bosseboeuf, ADEME y Andres Schuschny, CEPAL</p> <p>CHAIRMAN: Sr. Andrés Romero, Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía, Chile</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Panel de países que integran el programa regional BIEE (Base de Indicadores de EE) de CEPAL</li> </ul> <p>Diálogo</p>
<b>13:30-15:00</b>	Almuerzo
<b>15:00 - 17:00</b>	<p>Mesa Redonda Final : <b>CÓMO CONSOLIDAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA COMO POLÍTICA DE ESTADO EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN ?</b></p> <p>CHAIRMAN: Manlio F. Coviello, CEPAL</p>
<b>17:00 →</b>	Sesión de Cierre



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO  
- ORANJESTAD, ARUBA 29, 30Y 31 DE OCTUBRE DE 2015  
AL 22 DE OCTUBRE**

	<b>MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE</b>
	<b>Llegada de los Parlamentarios</b>
	<b>JUEVES 29 DE OCTUBRE</b> <b>Participación de la Comisión en el VI Diálogo Político Regional en Eficiencia Energética de la ONU – CEPAL</b>
<b>HORARIO:</b>	<b>VIERNES 30 DE OCTUBRE:</b> <b>REUNION DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS</b>
09:00 a 10:00	<b>Traslado de los hoteles al lugar de la reunión</b>
10:00 a 11:00	<b>Lugar: HOTEL MARRIOT</b> <b>Ceremonia de apertura:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Hon. Marisol Lopez-Tromp,</b> Presidenta del Parlamento de Aruba</li> <li>• <b>Dip. Ana Elisa Osorio</b> Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo</li> <li>• <b>Dip. Issa Kort</b> Presidente de la Comisión de Energía y Minas</li> <li>• <b>Dip. José Carlos Cardoso</b> Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca</li> <li>• .....</li> </ul>
11.00 a 11.15	<b>Invitados Especiales.</b> <b>Coffee Break.</b>

11:15 a 13:00	<p><b><u>TEMA I</u></b>  <b>Exposición del experto de CEPAL, Señor Manlio Coviello, "Las metas en Energías Renovables en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: los desafíos para América Latina y el Caribe".</b></p>
13:00 a 14:30	<p><b>Almuerzo.</b></p>
14:30 a 16:30	<p><b><u>TEMA II</u></b>  <b>Discusión y votación del Proyecto de la Resolución que declara el apoyo a la preservación del Continente Antártico como reserva natural de interés para la humanidad y su carácter de inexplorable en las industrias Energéticas y Minera.</b></p>
16:30 a 16:45	<p><b>Coffee Break.</b></p>
16:30 a 18:00	<p><b><u>TEMA III</u></b>  <b>Presentación y discusión del Proyecto de Ley Marco de Integración Energética.</b></p>

<b>HORARIO:</b>	<b>SABADO 31 DE OCTUBRE:</b>
09:30 a 10:00	<b>Pronunciamento (votación) sobre las conclusiones del VI Diálogo Político Regional en Eficiencia Energética de la ONU – CEPAL.</b>
10:00 a 11:00	<b><u>TEMA IV</u> Continuación de la discusión y votación del Proyecto de Ley Marco de Integración Energética.</b>
11.00 a 11.30	<b>Coffee Break.</b>
11:30 a 13:00	<b>Continuación de la discusión y votación del Proyecto de Ley Marco de Integración Energética.</b>
13:00- 14:30	<b>Almuerzo.</b>
14:30-18:00	<b><u>TEMA V</u> Presentación Ley Marco Sobre Energías Renovables, a cargo del Senador Hélio José (Brasil)</b>  <b>Intervención de los legisladores. Lectura, revisión y aprobación del acta.</b>

## **AL 22 DE OCTUBRE**

### **Resolución: Fuentes Renovables de Energía**

#### **Exposición de Motivos**

Existe, en todo el mundo, un gran esfuerzo en sentido de basar la expansión de la infraestructura energética cada vez más en fuentes renovables. Todos somos conscientes de que el mundo no puede continuar tan dependiente de las fuentes fósiles, que tienen suministros limitados y, sobretodo, son altamente contaminantes.

Las fuentes renovables, además de inagotables, tienen la virtud de presentarse de forma más diversificada y tienen una distribución más equitativa, no habiendo una centralización de recursos, como acontece con el petróleo. Eso significa mejor acceso a la energía entre países e incluso dentro de un mismo país.

Muchos de nuestros países ya tienen una matriz energética bastante equilibrada, como es el caso de Brasil, que a lo largo de los años invirtió pesadamente en energía hidroeléctrica. Pero es necesario avanzar más en la diversificación. En el caso de las hidroeléctricas, por ejemplo, restricciones de naturaleza ambiental reducirán las perspectivas de expansión. Por eso, será necesario buscar otras fuentes, aprovechando todos los nuevos caminos ofrecidos por la tecnología.

Nuestro continente ha sido contemplado con una singular incidencia de radiación solar y vientos y no podemos desperdiciar las oportunidades que eso representa para nuestros países. Es por esta razón que, como regla general, los gobiernos se han dedicado al desarrollo tecnológico y al incentivo a la utilización de energía solar y eólica, que



presenta una muy fuerte expansión, en nivel mundial, desde la última década.

Las fuentes renovables de energía, como la solar y eólica, pueden ser instrumentos valiosos de políticas de universalización del acceso a la energía eléctrica, integrando incluso comunidades actualmente aisladas.

Para apoyar las políticas nacionales de estímulo a las fuentes renovables, creemos que es importante aprobar, en el ámbito del Parlamento Latinoamericano, un Marco sobre Energías Renovables, que represente una visión compartida del futuro que queremos para nuestra región. Un Marco común estimulará sinergias y el intercambio de avances tecnológicos y de mejores prácticas entre nuestros países.

### **Considerando**

Que los países miembros reconocen la importancia de reducir la dependencia de energía proveniente de fuentes fósiles y basar la expansión de la matriz energética en las fuentes renovables de energía;

Que la seguridad energética de cada país debe ser garantizada por medio de diversificación de fuentes de generación;

Que nuestros países tienen el privilegio de contar con una envidiable incidencia de radiación solar y de vientos;

Que los avances tecnológicos de la última década tienen reducido significativamente los costes de producción de energía solar y eólica;

Que las condiciones climáticas en nuestros países, extremadamente favorables a la explotación de las energías renovables, requieren que nuestros gobiernos se dediquen, en sociedad con el sector industrial y con la comunidad científica, al desarrollo de esta forma de generación;

Que los países miembros ya vienen realizando esfuerzos para estimular el desarrollo tecnológico y la creciente utilización de las energías renovables.

**La Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano decide aprobar la siguiente Ley Marco sobre Energías Renovables**

## **Ley Marco sobre Energías Renovables**

### **Capítulo 1. Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Al planificar la expansión de su suministro de energía eléctrica, cada país deberá priorizar las fuentes renovables de energía.

**Artículo 2.** Los países miembros deben promover el intercambio de experiencias y tecnologías y la integración de la matriz energética del continente.

**Artículo 3.** Para efectos de la presente Ley Marco, se entenderá como renovables las siguientes fuentes:

- I) hidráulica;
- II) solar;
- III) eólica;
- IV) mareomotriz;
- V) biomasa; y
- VI) geotérmica.

## **Capítulo 2. Atribuciones de la Autoridad Competente**

**Artículo 4.** El Plan Nacional de Energía, que será elaborado por la autoridad competente y aprobado por el Congreso Nacional de cada país miembro, deberá fijar metas de expansión y de participación en la matriz energética, para cada una de las fuentes renovables de energía.

**Artículo 5.** El Plan Nacional de Energía tendrá entre sus objetivos la sostenibilidad, lo que presupone la preservación de los recursos naturales y de la cultura de todos los segmentos de la sociedad, sin, no obstante, producir desigualdades sociales o efectos distributivos adversos.

**Artículo 6.** El Plan Nacional de Energía deberá prever incentivos fiscales y financieros para la inversión en las fuentes renovables y actualizar la legislación nacional, eliminando obstáculos a la expansión de esas fuentes de energía.

**Artículo 7.** Los Planes Nacionales de Energía deberán ser debatidos en el Parlatino con el fin de obtener la armonización y la perfección legislativa, así como la cooperación y la integración entre los países en ese sector.

**Artículo 8.** Los países miembros deben actualizar sus legislaciones para incentivar empresas privadas y unidades familiares a invertir en eficiencia energética.

**Artículo 9.** Los países miembros deben constituir fondos especiales para financiar proyectos, estudios y emprendimientos que prioricen soluciones tecnológicas destinadas a la reducción de los impactos del cambio del clima y a la adaptación a sus efectos.

Senador HÉLIO JOSÉ

Serviço de Tradução e Interpretação do Senado Federal (SETRIN/SGIDOC)  
Versão: Gabriela Marla e Márcia Maria  
Revisão: Nilton W.

## **AL 22 DE OCTUBRE**

### **Resolución: Fuentes Renovables de Energía**

#### **Exposición de Motivos**

Existe, en todo el mundo, un gran esfuerzo en sentido de basar la expansión de la infraestructura energética cada vez más en fuentes renovables. Todos somos conscientes de que el mundo no puede continuar tan dependiente de las fuentes fósiles, que tienen suministros limitados y, sobretodo, son altamente contaminantes.

Las fuentes renovables, además de inagotables, tienen la virtud de presentarse de forma más diversificada y tienen una distribución más equitativa, no habiendo una centralización de recursos, como acontece con el petróleo. Eso significa mejor acceso a la energía entre países e incluso dentro de un mismo país.

Muchos de nuestros países ya tienen una matriz energética bastante equilibrada, como es el caso de Brasil, que a lo largo de los años invirtió pesadamente en energía hidroeléctrica. Pero es necesario avanzar más en la diversificación. En el caso de las hidroeléctricas, por ejemplo, restricciones de naturaleza ambiental reducirán las perspectivas de expansión. Por eso, será necesario buscar otras fuentes, aprovechando todos los nuevos caminos ofrecidos por la tecnología.

Nuestro continente ha sido contemplado con una singular incidencia de radiación solar y vientos y no podemos desperdiciar las oportunidades que eso representa para nuestros países. Es por esta razón que, como regla general, los gobiernos se han dedicado al desarrollo tecnológico y al incentivo a la utilización de energía solar y eólica, que

presenta una muy fuerte expansión, en nivel mundial, desde la última década.

Las fuentes renovables de energía, como la solar y eólica, pueden ser instrumentos valiosos de políticas de universalización del acceso a la energía eléctrica, integrando incluso comunidades actualmente aisladas.

Para apoyar las políticas nacionales de estímulo a las fuentes renovables, creemos que es importante aprobar, en el ámbito del Parlamento Latinoamericano, un Marco sobre Energías Renovables, que represente una visión compartida del futuro que queremos para nuestra región. Un Marco común estimulará sinergias y el intercambio de avances tecnológicos y de mejores prácticas entre nuestros países.

### **Considerando**

Que los países miembros reconocen la importancia de reducir la dependencia de energía proveniente de fuentes fósiles y basar la expansión de la matriz energética en las fuentes renovables de energía;

Que la seguridad energética de cada país debe ser garantizada por medio de diversificación de fuentes de generación;

Que nuestros países tienen el privilegio de contar con una envidiable incidencia de radiación solar y de vientos;

Que los avances tecnológicos de la última década tienen reducido significativamente los costes de producción de energía solar y eólica;

Que las condiciones climáticas en nuestros países, extremadamente favorables a la explotación de las energías renovables, requieren que nuestros gobiernos se dediquen, en sociedad con el sector industrial y con la comunidad científica, al desarrollo de esta forma de generación;

Que los países miembros ya vienen realizando esfuerzos para estimular el desarrollo tecnológico y la creciente utilización de las energías renovables.

**La Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano decide aprobar la siguiente Ley Marco sobre Energías Renovables**

## **Ley Marco sobre Energías Renovables**

### **Capítulo 1. Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Al planificar la expansión de su suministro de energía eléctrica, cada país deberá priorizar las fuentes renovables de energía.

**Artículo 2.** Los países miembros deben promover el intercambio de experiencias y tecnologías y la integración de la matriz energética del continente.

**Artículo 3.** Para efectos de la presente Ley Marco, se entenderá como renovables las siguientes fuentes:

- I) hidráulica;
- II) solar;
- III) eólica;
- IV) mareomotriz;
- V) biomasa; y
- VI) geotérmica.

## **Capítulo 2. Atribuciones de la Autoridad Competente**

**Artículo 4.** El Plan Nacional de Energía, que será elaborado por la autoridad competente y aprobado por el Congreso Nacional de cada país miembro, deberá fijar metas de expansión y de participación en la matriz energética, para cada una de las fuentes renovables de energía.

**Artículo 5.** El Plan Nacional de Energía tendrá entre sus objetivos la sostenibilidad, lo que presupone la preservación de los recursos naturales y de la cultura de todos los segmentos de la sociedad, sin, no obstante, producir desigualdades sociales o efectos distributivos adversos.

**Artículo 6.** El Plan Nacional de Energía deberá prever incentivos fiscales y financieros para la inversión en las fuentes renovables y actualizar la legislación nacional, eliminando obstáculos a la expansión de esas fuentes de energía.

**Artículo 7.** Los Planes Nacionales de Energía deberán ser debatidos en el Parlatino con el fin de obtener la armonización y la perfección legislativa, así como la cooperación y la integración entre los países en ese sector.

**Artículo 8.** Los países miembros deben actualizar sus legislaciones para incentivar empresas privadas y unidades familiares a invertir en eficiencia energética.

**Artículo 9.** Los países miembros deben constituir fondos especiales para financiar proyectos, estudios y emprendimientos que prioricen soluciones tecnológicas destinadas a la reducción de los impactos del cambio del clima y a la adaptación a sus efectos.

Senador HÉLIO JOSÉ

Serviço de Tradução e Interpretação do Senado Federal (SETRIN/SGIDOC)  
Versão: Gabriela Marla e Márcia Maria  
Revisão: Nilton W.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

# APOYO A LA PRESERVACIÓN DEL CONTINENTE ANTÁRTICO COMO RESERVA NATURAL DE INTERÉS PARA LA HUMANIDAD Y SU CARÁCTER DE INEXPLORABLE EN LAS INDUSTRIAS ENERGÉTICAS Y MINERAS

Oranjestad, Aruba, 30 y 31 de octubre de 2015

Los legisladores de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, reunidos en la ciudad de Oranjestad, Aruba, adoptan de común acuerdo el siguiente Proyecto de Resolución:

### VISTO

El Tratado Antártico, firmado en Washington el 1 de diciembre de 1959<sup>1</sup>, el cual establece el Continente Antártico como zona dedicada a la paz y a la ciencia.

La Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, adoptada en la Conferencia sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos celebrada en Canberra, Australia, entre el 7 y 20 de mayo de 1980<sup>2</sup>.

El "Protocolo al Tratado Antártico para la Preservación del Medio Ambiente Antártico", denominado "Protocolo Ambiental", adoptado el 4 de octubre de 1991<sup>3</sup>, el cual se constituye como un acuerdo complementario al Tratado Antártico que tiene por objeto procurar una amplia protección del medio ambiente de la Antártida, y de los ecosistemas dependientes o asociados a éste.

<sup>1</sup> Países Firmantes:

- Partes consultivas (con derecho a voz y voto): Alemania; Argentina; Australia; Bélgica; Brasil; Bulgaria; Chile; China; Corea; Ecuador; España; Estados Unidos; Rusia; Finlandia; Francia; India; Italia; Japón; Noruega; Nueva Zelanda; Países Bajos; Perú; Polonia; Reino Unido; República Checa; Sudáfrica; Suecia; Ucrania; y Uruguay.  
- Partes no consultivas (con derecho a voz): Austria; Belarús; Canadá; Colombia; Corea; Cuba; Dinamarca; Estonia; Grecia; Guatemala; Hungría; Kazajistán; Malasia; Mónaco; Mongolia; Pakistán; Papúa Nueva Guinea; Portugal; República de Eslovaquia; Rumania; Suiza; Turquía; y Venezuela.

<sup>2</sup> Países Firmantes: Australia; Argentina; Bélgica; Brasil; Bulgaria; Canadá; Chile; China; España; Estados Unidos; Islas Cook; Finlandia; Francia; Alemania; Grecia; India; Italia; Japón; Corea; Namibia; Países Bajos; Nueva Zelanda; Noruega; Pakistán; Panamá; Perú; Polonia; Rusia; Sudáfrica; Suecia; Ucrania; Reino Unido; y Uruguay.

<sup>3</sup> Países Firmantes: Alemania; Argentina; Australia; Bélgica; Brasil; Bulgaria; Chile; China; Corea del Sur; Ecuador; España; Estados Unidos; Finlandia; Francia; Grecia; India; Italia; Japón; Noruega; Nueva Zelanda; Países Bajos; Perú; Polonia; Reino Unido; Rusia; Sudáfrica; Suecia; Uruguay; Ucrania; Rumania; Canadá; República Checa; Bielorrusia; Mónaco; Pakistán; Venezuela; y Portugal.



## CONSIDERANDO

Que el continente antártico es una zona desmilitarizada y desnuclearizada, dedicada a la paz y a la ciencia.

Que la Antártida es una reserva natural cuya preservación es de interés para la humanidad y cuyos ecosistemas marinos y terrestres son extremadamente frágiles y requieren de un cuidado y protección especial.

Que el 70% de las reservas de agua dulce del planeta se encuentran en el continente antártico, lo cual le otorga un rol fundamental en el clima global y en el estudio del cambio climático.

Que la colaboración internacional constituye uno de los pilares fundamentales del Sistema del Tratado Antártico. En este mismo sentido, el literal f), del artículo 3 del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, establece entre sus propósitos la "cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana".

Que el literal g), del artículo 3 del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, establece como objetivo de este Parlamento, "contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales y luchar por el desarme mundial, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural y tecnológico a que tienen derecho los pueblos de América Latina".

Que el "Protocolo Ambiental" establece un Comité para la Protección del Medio Ambiente, que consiste en un grupo de expertos que asesora y formula recomendaciones sobre la implementación del Protocolo, el cual se reúne todos los años con ocasión de la Reunión Consultiva del Tratado Antártico.

## RESUELVE

- 1.- Manifestar su firme compromiso con la mantención de la Antártida como zona dedicada a la paz y a la ciencia.
- 2.- Afirmar el carácter de inexplorable, en las industrias energéticas y mineras, de la totalidad del Continente Antártico.
- 3.- Invitar a los países miembros del Parlamento Latinoamericano a fomentar las investigaciones científicas y/o tecnológicas en el desarrollo del Continente Antártico.

4.- Ratificar su determinación de proteger el medio ambiente antártico en su categoría de reserva natural universal y minimizar los efectos de la intervención humana, a través del mantenimiento de la prohibición de la extracción de recursos minerales y energéticos.

5.- Remitir el presente Proyecto de Resolución a la vigésimo primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015, conocida como «París 2015», la que tendrá lugar entre los días 30 de noviembre al 11 de diciembre del presente año. En la ocasión se adoptará un nuevo acuerdo internacional sobre el clima, con el objetivo de mantener el calentamiento global por debajo de los 2°C.

6.- Promover en las instancias legislativas que representamos, la aprobación de aquellas normas que permitan perseverar en la lucha sobre la protección del territorio antártico como área de paz y estudios científicos, teniendo siempre como propósito la preservación y el cuidado del medio ambiente global.

7.- Incentivar a otros organismos internacionales para que puedan promover el carácter pacífico, científico, medio ambiental y de unidad que significa para la comunidad mundial el Continente Antártico.



## PROYECTO DE LEY MARCO DE INTEGRACION ENERGETICA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Frente al crecimiento constante en la demanda de energía, existen en la región latinoamericana y el Caribe grandes oportunidades para alcanzar un desarrollo sostenible en esta materia.

Los países de la región disponen de reservas y recursos energéticos distribuidos de manera heterogénea, y existe una elevada concentración de la producción primaria en unos pocos países, siendo México, Brasil y Venezuela quienes aportan casi el 70% de éstos en la región.<sup>1</sup> Una integración energética podría generar economías de escala y optimizar la eficiencia, permitiendo así una mejor gestión de la demanda con el fin de tener un abastecimiento seguro, regional y con costos eficientes y eficaces.

Asimismo, una integración energética podría permitir un mejor desarrollo de la innovación de tecnologías, en particular en lo relativo a la eficiencia energética, con el objetivo de potenciar los recursos energéticos de la región.

Por último, una integración energética latinoamericana y caribeña nos pone a la vanguardia mundial de relaciones diplomáticas y de inter-relaciones en pos del desarrollo integral y la superación de la pobreza.

### CONSIDERANDO

Que, el Parlamento Latinoamericano, de conformidad con los principios propugnados en el artículo 2 de su "Tratado de Institucionalización", es un organismo democrático de carácter permanente, representativo de todas las

---

<sup>1</sup> Banco de Desarrollo de América latina, "Energía: una visión sobre los retos y oportunidades en América latina y el caribe" Estudio de la Oferta y de la Demanda, 2013, disponible en <http://bcn.cl/1sfu8>, visitado el 16 de septiembre de 2015.

tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos y encargado de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.

Que, el Parlamento Latinoamericano se creó en el contexto de la integración regional para asegurar la libertad de la región Latinoamericana, su desarrollo y su participación en los procesos mundiales.

Que, el Art. 3, literal b) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano tiene entre sus principios permanentes e inalterables, la integración latinoamericana.

Que, el Art. 4, literales f), h), y m) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano, señala entre otros, los siguientes propósitos:

- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana;
- Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos;
- Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general.

Que, el Art. 17 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano determina que: *"Son atribuciones de la Asamblea, conocer y aprobar en forma de acuerdo, recomendaciones o resoluciones, según el caso, cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano..."*

Que, la Resolución N° 1 del Parlamento Latinoamericano que determina el procedimiento de aprobación de Leyes Marco, en su Art. 1 establece que: *"Corresponde la iniciativa de los proyectos de leyes Marco a todos los Órganos Estatutarios del Parlamento Latinoamericano. Asimismo, podrán los legisladores de los países miembros, y la ciudadanía, proponer el tratamiento de los proyectos de ley marco"*.

**RESUELVE**

# APROBAR LA LEY MARCO DE INTEGRACIÓN ENERGÉTICA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

## CAPITULO I. GENERALIDADES.

**Artículo 1.** El presente documento comprende un marco regulatorio propositivo general de orientación para las distintas legislaciones nacionales, con el objetivo de:

- a) incentivar el desarrollo energético nacional y regional, a fin de propiciar un modelo de consumo racional y sostenible, promoviendo el progreso, el desarrollo del sector energético y su complementación regional, con el fin de obtener un abastecimiento universal, competitivo, seguro y con costos eficientes y eficaces;
- b) crear un marco regulador estable para el comercio de las distintas fuentes de energía, con capacidad para atraer nuevas inversiones en materia tanto de producción, como transporte y distribución, de modo que todas las partes puedan acceder a un suministro energético estable y permanente;
- c) mejorar los componentes ambientales integrando sus recursos no renovables con el fomento de fuentes renovables, para lograr un manejo eficiente de la energía;
- d) desarrollar una mayor competitividad a nivel internacional de los mercados, para generar un mayor aprovechamiento de las economías de escala.

**Artículo 2.** Para efectos de esta ley se entenderá por:

- a) Integración energética: proceso de cooperación entre los Estados para articular las complementariedades energéticas de la región, con el fin de obtener un abastecimiento seguro, universal, competitivo y con costos eficientes para todas las partes.
- b) Fuentes de energía renovables: aquellas que proporcionan energía a partir de fuentes naturales inagotables y que tras ser utilizadas es posible su regeneración de manera natural o artificial. Son fuentes renovables de energía la eólica, solar, geotérmica, de las olas, de las mareas, hidráulica, de la biomasa, los gases de vertedero, los gases producidos en estaciones depuradoras de aguas residuales y los biogases.

c) Eficiencia energética: conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos, manteniendo los mismos servicios energéticos, asegurando el abastecimiento de energía y fomentando la sostenibilidad.

**Artículo 3.** La prestación de los distintos servicios energéticos se sujetará a la normativa interna de cada parte, sin perjuicio de lo cual se sustentará en los siguientes principios:

- a) La provisión de los servicios energéticos debe ser de carácter universal, y de calidad, considerando costos eficientes y variables medio ambientales;
- b) El sistema tarifario de los servicios energéticos debe incluir, dentro de su diseño, tarifas diferenciadas que permitan el acceso, a todos los sectores de la población;
- c) Los subsidios que se entreguen a los consumidores deben ser focalizados y orientados a la universalidad en su uso;
- d) Los sistemas de transmisión y distribución energética deben permitir el libre acceso de los agentes en condiciones de igualdad y generar el menor impacto ambiental, según la normativa vigente;
- e) La expansión y el desarrollo de nuevos proyectos energéticos debe considerar la inclusión de todos los sectores de la población, sobre todo de las áreas peninsulares, insulares y de mayor vulnerabilidad socioeconómica;
- f) La matriz energética de cada parte debe considerar prioritariamente la utilización de fuentes renovables;

## **CAPÍTULO II. INSTITUCIONALIDAD.**

**Artículo 4.** Las respectivas autoridades, a través de las instituciones competentes, se encargarán de la planificación del sector energético en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización de las diferentes fuentes de energía. Dentro de esta planificación se deberá incorporar en las políticas públicas y agendas energéticas nacionales, el componente de la integración regional.

**Artículo 5.** Las instituciones encargadas de velar por la prestación de los servicios energéticos tendrán como responsabilidad resguardar que éstos

alcancen a los todos los sectores de la población, a un precio justo y con niveles apropiado de calidad.

**Artículo 6.** Sin perjuicio de la normativa vigente en cada Estado, las partes deberán contar con entes reguladores del sector energético, los que tendrán a su cargo emitir la normativa, a la cual deberán sujetarse las empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, además de los operadores correspondientes, en lo relacionado con la prestación de los servicios energéticos.

**Artículo 7.** Cada parte deberá contar con organismos de control, los que se encargaran de realizar la supervisión y vigilancia de las empresas responsables de la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, y de los operadores respectivos, a fin de que éstas cumplan con la normativa vigente del sector y se proporcione el servicio en condiciones de calidad.

**Artículo 8.** Los operadores de los servicios energéticos deberán desempeñar su actividades en un marco de eficiencia, con el objeto de mantener aparejado, a cada momento, la generación y la demanda, en condiciones de mínimo costo de funcionamiento para el sistema; cautelando por la seguridad y la continuidad del servicio.

**Artículo 9.** Las empresas prestadoras de servicios energéticos deberán efectuar las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, con sujeción irrestricta a la protección del medio ambiente y a la normativa legal vigente.

### **CAPITULO III. SISTEMA TARIFARIO.**

**Artículo 10.** Los costos asociados al sistema energético, sin perjuicio de la normativa vigente en cada Estado, se sujetarán a los siguientes principios:

- a) Sostenibilidad: este consiste en mantener un nivel de bienestar no decreciente, e indefinido en el tiempo, y distribuido de forma justa entre la población, respecto a cada una de las etapas del sector energético, a saber: generación, transmisión, distribución y comercialización;
- b) Eficiencia tarifaria: consiste en el establecimiento de tarifas determinadas en relación a los costos de los servicios energéticos, de maneras de optimizar la

sincronía entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos.

c) Social: consiste en la inclusión de la componente socioeconómica en los procesos de tarificación y/o subsidios, de modo de permitir a todos los sectores de la población acceder a los servicios energéticos.

#### **CAPÍTULO IV. PROMOCIÓN DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS.**

**Artículo 11.** Los Estados deberán promover el uso eficiente de la energía, implicando el establecimiento de planes de promoción de una mejor utilización de ésta y el desarrollo de proyectos de uso eficiente, tanto en la producción como en la utilización de la energía.

**Artículo 12.** Cada parte deberá establecer estándares racionales de producción, consumo y uso de energía, con el fin de contribuir con la estabilidad del suministro energético de la región.

**Artículo 13.** Cada parte creará mecanismos de intercambio de experiencias y conocimientos sobre la evolución, desarrollo y perspectivas del sector energético, a nivel regional e internacional, de modo de promover instancias de contribución científica, académica y tecnológica, para una mayor vinculación e integración del sector energético en la región.

#### **CAPÍTULO V. DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y ALTERNATIVAS.**

**Artículo 14.** Los Estados conjugarán sus esfuerzos para la transferencia de tecnologías y el intercambio de experiencias en materia de energía renovable, con el fin de fortalecer la cooperación técnica regional, como así también para el uso de energías rentables y alternativas realizadas en la región, con miras a lograr la máxima eficiencia en el empleo de estas fuentes, de tal forma que se promueva el desarrollo social, económico, tecnológico y productivo.

**Artículo 15.** Los Estados deberán implementar aquellas medidas internas que permitan aumentar la participación de las fuentes de energías renovables y



alternativas en su matriz energética. Sin embargo, cada Estado podrá libremente determinar la estructura general de su abastecimiento energético y elegir entre distintas fuentes de energía.

**Artículo 16.** Las instituciones encargadas de la planificación del sector energético de cada Estado, deberán identificar los tipos de tecnologías a desarrollar para lograr una mayor integración energética, priorizando la utilización de las fuentes naturales renovables y alternativas disponibles.

## **CAPITULO VI. INTERCAMBIOS REGIONALES DE ENERGÍA.**

**Artículo 17.** Las partes, a través de sus órganos competentes, deberán desarrollar e implementar las políticas públicas y mecanismos que permitan efectuar los intercambios internacionales de su matriz energética.

**Artículo 18.** Los Estados miembros se comprometen con el desarrollo del proceso de integración energético regional, para lo cual impulsarán una armonización de los aspectos legales y regulatorios que permitan y promuevan el desarrollo del comercio regional de electricidad.

**Artículo 19.** Los Estados desarrollarán un sistema de cooperación para el uso eficiente de sus recursos y para la integración energética regional, a partir de las interconexiones y hasta la consolidación de una integración regional.

**Artículo 20.** La planificación local de la integración energética deberá considerar, a lo menos, los procesos de desarrollo y fomento de una adecuada infraestructura regional, que permita un suministro de energía seguro, confiable y eficiente en la región.

## Resolución: Fuentes Renovables de Energía

Senador HÉLIO JOSÉ (BRASIL)

### Exposición de Motivos

Existe, en todo el mundo, un gran esfuerzo en sentido de basar la expansión de la infraestructura energética cada vez más en fuentes renovables. Todos somos conscientes de que el mundo no puede continuar tan dependiente de las fuentes fósiles, que tienen suministros limitados y, sobretodo, son altamente contaminantes.

Las fuentes renovables, además de inagotables, tienen la virtud de presentarse de forma más diversificada y tienen una distribución más equitativa, no habiendo una centralización de recursos, como acontece con el petróleo. Eso significa mejor acceso a la energía entre países e incluso dentro de un mismo país.

Muchos de nuestros países ya tienen una matriz energética bastante equilibrada, como es el caso de Brasil, que a lo largo de los años invirtió pesadamente en energía hidroeléctrica. Pero es necesario avanzar más en la diversificación. En el caso de las hidroeléctricas, por ejemplo, restricciones de naturaleza ambiental reducirán las perspectivas de expansión. Por eso, será necesario buscar otras fuentes, aprovechando todos los nuevos caminos ofrecidos por la tecnología.

Nuestro continente ha sido contemplado con una singular incidencia de radiación solar y vientos y no podemos desperdiciar las oportunidades que eso representa para nuestros países. Es por esta razón que, como regla general, los gobiernos se han dedicado al desarrollo tecnológico

y al incentivo a la utilización de energía solar y eólica, que presenta una muy fuerte expansión, en nivel mundial, desde la última década.

Las fuentes renovables de energía, como la solar y eólica, pueden ser instrumentos valiosos de políticas de universalización del acceso a la energía eléctrica, integrando incluso comunidades actualmente aisladas.

Para apoyar las políticas nacionales de estímulo a las fuentes renovables, creemos que es importante aprobar, en el ámbito del Parlamento Latinoamericano, un Marco sobre Energías Renovables, que represente una visión compartida del futuro que queremos para nuestra región. Un Marco común estimulará sinergias y el intercambio de avances tecnológicos y de mejores prácticas entre nuestros países.

### **Considerando**

Que los países miembros reconocen la importancia de reducir la dependencia de energía proveniente de fuentes fósiles y basar la expansión de la matriz energética en las fuentes renovables de energía;

Que la seguridad energética de cada país debe ser garantizada por medio de diversificación de fuentes de generación;

Que nuestros países tienen el privilegio de contar con una envidiable incidencia de radiación solar y de vientos;

Que los avances tecnológicos de la última década tienen reducido significativamente los costes de producción de energía solar y eólica;

Que las condiciones climáticas en nuestros países, extremadamente favorables a la explotación de las energías renovables,

requieren que nuestros gobiernos se dediquen, en sociedad con el sector industrial y con la comunidad científica, al desarrollo de esta forma de generación;

Que los países miembros ya vienen realizando esfuerzos para estimular el desarrollo tecnológico y la creciente utilización de las energías renovables.

**La Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano decide aprobar la siguiente Ley Marco sobre Energías Renovables**

**Ley Marco sobre Energías Renovables**

**Capítulo 1. Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Al planificar la expansión de su suministro de energía eléctrica, cada país deberá priorizar las fuentes renovables de energía.

**Artículo 2.** Los países miembros deben promover el intercambio de experiencias y tecnologías y la integración de la matriz energética del continente.

**Artículo 3.** Para efectos de la presente Ley Marco, se entenderá como renovables las siguientes fuentes:

- I) hidráulica;
- II) solar;
- III) eólica;
- IV) mareomotriz;
- V) biomasa; y
- VI) geotérmica.

**Capítulo 2. Atribuciones de la Autoridad Competente**

**Artículo 4.** El Plan Nacional de Energía, que será elaborado por la autoridad competente y aprobado por el Congreso Nacional de cada país miembro, deberá fijar metas de expansión y de participación en la matriz energética, para cada una de las fuentes renovables de energía.

**Artículo 5.** El Plan Nacional de Energía tendrá entre sus objetivos la sostenibilidad, lo que presupone la preservación de los recursos naturales y de la cultura de todos los segmentos de la sociedad, sin, no obstante, producir desigualdades sociales o efectos distributivos adversos.

**Artículo 6.** El Plan Nacional de Energía deberá prever incentivos fiscales y financieros para la inversión en las fuentes renovables y actualizar la legislación nacional, eliminando obstáculos a la expansión de esas fuentes de energía.

**Artículo 7.** Los Planes Nacionales de Energía deberán ser debatidos en el Parlatino con el fin de obtener la armonización y la perfección legislativa, así como la cooperación y la integración entre los países en ese sector.

**Artículo 8.** Los países miembros deben actualizar sus legislaciones para incentivar empresas privadas y unidades familiares a invertir en eficiencia energética.

**Artículo 9.** Los países miembros deben constituir fondos especiales para financiar proyectos, estudios y emprendimientos que prioricen soluciones tecnológicas destinadas a la reducción de los impactos del cambio del clima y a la adaptación a sus efectos.

Senador HÉLIO JOSÉ

Serviço de Tradução e Interpretação do Senado Federal (SETRIN/SGIDOC)  
Versão: Gabriela Marla e Márcia Maria  
Revisão: Nilton W.

# APROBAR LA LEY MARCO DE INTEGRACIÓN ENERGÉTICA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

## CAPITULO I. GENERALIDADES.

**Artículo 1.** El presente documento comprende un marco regulatorio propositivo general de orientación para las distintas legislaciones nacionales, con el objetivo de:

- a) incentivar el desarrollo energético nacional y regional, a fin de propiciar un modelo de consumo racional y sostenible, promoviendo el progreso, el desarrollo del sector energético y su complementación regional, con el fin de obtener un abastecimiento universal, competitivo, seguro y con costos eficientes y eficaces;
- b) crear un marco regulador estable para el comercio de las distintas fuentes de energía, con capacidad para atraer nuevas inversiones en materia tanto de producción, como transporte y distribución, de modo que todas las partes puedan acceder a un suministro energético estable y permanente;
- c) mejorar los componentes ambientales integrando sus recursos no renovables con el fomento de fuentes renovables, para lograr un manejo eficiente de la energía;
- d) desarrollar una mayor competitividad a nivel internacional de los mercados, para generar un mayor aprovechamiento de las economías de escala.

**Artículo 2.** Para efectos de esta ley se entenderá por:

- a) Integración energética: proceso de cooperación entre los Estados para articular las complementariedades energéticas de la región, con el fin de obtener un abastecimiento seguro, universal, competitivo y con costos eficientes para todas las partes.
- b) Fuentes de energía renovables: aquellas que proporcionan energía a partir de fuentes naturales inagotables y que tras ser utilizadas es posible su regeneración de manera natural o artificial. Son fuentes renovables de energía la eólica, solar, geotérmica, de las olas, de las mareas, hidráulica, de la biomasa, los gases de vertedero, los gases producidos en estaciones depuradoras de aguas residuales y los biogases.

c) Eficiencia energética: conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos, manteniendo los mismos servicios energéticos, asegurando el abastecimiento de energía y fomentando la sostenibilidad.

**Artículo 3.** La prestación de los distintos servicios energéticos se sujetará a la normativa interna de cada parte, sin perjuicio de lo cual se sustentará en los siguientes principios:

- a) La provisión de los servicios energéticos debe ser de carácter universal, y de calidad, considerando costos eficientes y variables medio ambientales;
- b) El sistema tarifario de los servicios energéticos debe incluir, dentro de su diseño, tarifas diferenciadas que permitan el acceso, a todos los sectores de la población;
- c) Los subsidios que se entreguen a los consumidores deben ser focalizados y orientados a la universalidad en su uso;
- d) Los sistemas de transmisión y distribución energética deben permitir el libre acceso de los agentes en condiciones de igualdad y generar el menor impacto ambiental, según la normativa vigente;
- e) La expansión y el desarrollo de nuevos proyectos energéticos debe considerar la inclusión de todos los sectores de la población, sobre todo de las áreas peninsulares, insulares y de mayor vulnerabilidad socioeconómica;
- f) La matriz energética de cada parte debe considerar prioritariamente la utilización de fuentes renovables;

## **CAPÍTULO II. INSTITUCIONALIDAD.**

**Artículo 4.** Las respectivas autoridades, a través de las instituciones competentes, se encargarán de la planificación del sector energético en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización de las diferentes fuentes de energía. Dentro de esta planificación se deberá incorporar en las políticas públicas y agendas energéticas nacionales, el componente de la integración regional.

**Artículo 5.** Las instituciones encargadas de velar por la prestación de los servicios energéticos tendrán como responsabilidad resguardar que éstos

alcancen a los todos los sectores de la población, a un precio justo y con niveles apropiado de calidad.

**Artículo 6.** Sin perjuicio de la normativa vigente en cada Estado, las partes deberán contar con entes reguladores del sector energético, los que tendrán a su cargo emitir la normativa, a la cual deberán sujetarse las empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, además de los operadores correspondientes, en lo relacionado con la prestación de los servicios energéticos.

**Artículo 7.** Cada parte deberá contar con organismos de control, los que se encargaran de realizar la supervisión y vigilancia de las empresas responsables de la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, y de los operadores respectivos, a fin de que éstas cumplan con la normativa vigente del sector y se proporcione el servicio en condiciones de calidad.

**Artículo 8.** Los operadores de los servicios energéticos deberán desempeñar su actividades en un marco de eficiencia, con el objeto de mantener aparejado, a cada momento, la generación y la demanda, en condiciones de mínimo costo de funcionamiento para el sistema; cautelando por la seguridad y la continuidad del servicio.

**Artículo 9.** Las empresas prestadoras de servicios energéticos deberán efectuar las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, con sujeción irrestricta a la protección del medio ambiente y a la normativa legal vigente.

### **CAPITULO III. SISTEMA TARIFARIO.**

**Artículo 10.** Los costos asociados al sistema energético, sin perjuicio de la normativa vigente en cada Estado, se sujetarán a los siguientes principios:

- a) Sostenibilidad: este consiste en mantener un nivel de bienestar no decreciente, e indefinido en el tiempo, y distribuido de forma justa entre la población, respecto a cada una de las etapas del sector energético, a saber: generación, transmisión, distribución y comercialización;
- b) Eficiencia tarifaria: consiste en el establecimiento de tarifas determinadas en relación a los costos de los servicios energéticos, de maneras de optimizar la



sincronía entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos.

c) Social: consiste en la inclusión de la componente socioeconómica en los procesos de tarificación y/o subsidios, de modo de permitir a todos los sectores de la población acceder a los servicios energéticos.

#### **CAPÍTULO IV. PROMOCIÓN DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS.**

**Artículo 11.** Los Estados deberán promover el uso eficiente de la energía, implicando el establecimiento de planes de promoción de una mejor utilización de ésta y el desarrollo de proyectos de uso eficiente, tanto en la producción como en la utilización de la energía.

**Artículo 12.** Cada parte deberá establecer estándares racionales de producción, consumo y uso de energía, con el fin de contribuir con la estabilidad del suministro energético de la región.

**Artículo 13.** Cada parte creará mecanismos de intercambio de experiencias y conocimientos sobre la evolución, desarrollo y perspectivas del sector energético, a nivel regional e internacional, de modo de promover instancias de contribución científica, académica y tecnológica, para una mayor vinculación e integración del sector energético en la región.

#### **CAPÍTULO V. DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y ALTERNATIVAS.**

**Artículo 14.** Los Estados conjugarán sus esfuerzos para la transferencia de tecnologías y el intercambio de experiencias en materia de energía renovable, con el fin de fortalecer la cooperación técnica regional, como así también para el uso de energías rentables y alternativas realizadas en la región, con miras a lograr la máxima eficiencia en el empleo de estas fuentes, de tal forma que se promueva el desarrollo social, económico, tecnológico y productivo.

**Artículo 15.** Los Estados deberán implementar aquellas medidas internas que permitan aumentar la participación de las fuentes de energías renovables y

alternativas en su matriz energética. Sin embargo, cada Estado podrá libremente determinar la estructura general de su abastecimiento energético y elegir entre distintas fuentes de energía.

**Artículo 16.** Las instituciones encargadas de la planificación del sector energético de cada Estado, deberán identificar los tipos de tecnologías a desarrollar para lograr una mayor integración energética, priorizando la utilización de las fuentes naturales renovables y alternativas disponibles.

## **CAPITULO VI. INTERCAMBIOS REGIONALES DE ENERGÍA.**

**Artículo 17.** Las partes, a través de sus órganos competentes, deberán desarrollar e implementar las políticas públicas y mecanismos que permitan efectuar los intercambios internacionales de su matriz energética.

**Artículo 18.** Los Estados miembros se comprometen con el desarrollo del proceso de integración energético regional, para lo cual impulsarán una armonización de los aspectos legales y regulatorios que permitan y promuevan el desarrollo del comercio regional de electricidad.

**Artículo 19.** Los Estados desarrollarán un sistema de cooperación para el uso eficiente de sus recursos y para la integración energética regional, a partir de las interconexiones y hasta la consolidación de una integración regional.

**Artículo 20.** La planificación local de la integración energética deberá considerar, a lo menos, los procesos de desarrollo y fomento de una adecuada infraestructura regional, que permita un suministro de energía seguro, confiable y eficiente en la región.



## PROYECTO DE LEY MARCO DE INTEGRACION ENERGETICA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO AL 20 DE OCTUBRE

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Frente al crecimiento constante en la demanda de energía, existen en la región latinoamericana y el Caribe grandes oportunidades para alcanzar un desarrollo sostenible en esta materia.

Los países de la región disponen de reservas y recursos energéticos distribuidos de manera heterogénea, y existe una elevada concentración de la producción primaria en unos pocos países, siendo México, Brasil y Venezuela quienes aportan casi el 70% de éstos en la región.<sup>1</sup> Una integración energética podría generar economías de escala y optimizar la eficiencia, permitiendo así una mejor gestión de la demanda con el fin de tener un abastecimiento seguro, regional y con costos eficientes y eficaces.

Asimismo, una integración energética podría permitir un mejor desarrollo de la innovación de tecnologías, en particular en lo relativo a la eficiencia energética, con el objetivo de potenciar los recursos energéticos de la región.

Por último, una integración energética latinoamericana y caribeña nos pone a la vanguardia mundial de relaciones diplomáticas y de inter-relaciones en pos del desarrollo integral y la superación de la pobreza.

### CONSIDERANDO

Que, el Parlamento Latinoamericano, de conformidad con los principios propugnados en el artículo 2 de su "Tratado de Institucionalización", es un

<sup>1</sup> Banco de Desarrollo de América latina, "Energía: una visión sobre los retos y oportunidades en América latina y el Caribe" Estudio de la Oferta y de la Demanda, 2013, disponible en <http://bcn.cl/1sfu8>, visitado el 16 de septiembre de 2015.

organismo democrático de carácter permanente, representativo de todas las tendencias políticas existentes en los cuerpos legislativos y encargado de promover, armonizar y canalizar el movimiento hacia la integración.

Que, el Parlamento Latinoamericano se creó en el contexto de la integración regional para asegurar la libertad de la región Latinoamericana, su desarrollo y su participación en los procesos mundiales.

Que, el Art. 3, literal b) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano tiene entre sus principios permanentes e inalterables, la integración latinoamericana.

Que, el Art. 4, literales f), h), y m) del Estatuto del Parlamento Latinoamericano, señala entre otros, los siguientes propósitos:

- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana;
- Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional, respecto al justo reconocimiento de sus derechos;
- Luchar en favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general.

Que, el Art. 17 del Estatuto del Parlamento Latinoamericano determina que: *"Son atribuciones de la Asamblea, conocer y aprobar en forma de acuerdo, recomendaciones o resoluciones, según el caso, cualquier asunto, moción o proyecto que tenga relación con los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano..."*

Que, la Resolución N° 1 del Parlamento Latinoamericano que determina el procedimiento de aprobación de Leyes Marco, en su Art. 1 establece que: *"Corresponde la iniciativa de los proyectos de leyes Marco a todos los Órganos Estatutarios del Parlamento Latinoamericano. Asimismo, podrán los legisladores de los países miembros, y la ciudadanía, proponer el tratamiento de los proyectos de ley marco"*.

**RESUELVE**

# APROBAR LA LEY MARCO DE INTEGRACIÓN ENERGÉTICA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

## CAPITULO I. GENERALIDADES.

**Artículo 1.** El presente documento comprende un marco regulatorio propositivo general de orientación para las distintas legislaciones nacionales, con el objetivo de:

- a) incentivar el desarrollo energético nacional y regional, a fin de propiciar un modelo de consumo racional y sostenible, promoviendo el progreso, el desarrollo del sector energético y su complementación regional, con el fin de obtener un abastecimiento universal, competitivo, seguro y con costos eficientes y eficaces;
- b) crear un marco regulador estable para el comercio de las distintas fuentes de energía, con capacidad para atraer nuevas inversiones en materia tanto de producción, como transporte y distribución, de modo que todas las partes puedan acceder a un suministro energético estable y permanente;
- c) mejorar los componentes ambientales integrando sus recursos no renovables con el fomento de fuentes renovables, para lograr un manejo eficiente de la energía;
- d) desarrollar una mayor competitividad a nivel internacional de los mercados, para generar un mayor aprovechamiento de las economías de escala.

**Artículo 2.** Para efectos de esta ley se entenderá por:

- a) Integración energética: proceso de cooperación entre los Estados para articular las complementariedades energéticas de la región, con el fin de obtener un abastecimiento seguro, universal, competitivo y con costos eficientes para todas las partes.
- b) Fuentes de energía renovables: aquellas que proporcionan energía a partir de fuentes naturales inagotables y que tras ser utilizadas es posible su regeneración de manera natural o artificial. Son fuentes renovables de energía la eólica, solar, geotérmica, de las olas, de las mareas, hidráulica, de la biomasa, los gases de vertedero, los gases producidos en estaciones depuradoras de aguas residuales y los biogases.

c) Eficiencia energética: conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos, manteniendo los mismos servicios energéticos, asegurando el abastecimiento de energía y fomentando la sostenibilidad.

**Artículo 3.** La prestación de los distintos servicios energéticos se sujetará a la normativa interna de cada parte, sin perjuicio de lo cual se sustentará en los siguientes principios:

- a) La provisión de los servicios energéticos debe ser de carácter universal, y de calidad, considerando costos eficientes y variables medio ambientales;
- b) El sistema tarifario de los servicios energéticos debe incluir, dentro de su diseño, tarifas diferenciadas que permitan el acceso, a todos los sectores de la población;
- c) Los subsidios que se entreguen a los consumidores deben ser focalizados y orientados a la universalidad en su uso;
- d) Los sistemas de transmisión y distribución energética deben permitir el libre acceso de los agentes en condiciones de igualdad y generar el menor impacto ambiental, según la normativa vigente;
- e) La expansión y el desarrollo de nuevos proyectos energéticos debe considerar la inclusión de todos los sectores de la población, sobre todo de las áreas peninsulares, insulares y de mayor vulnerabilidad socioeconómica;
- f) La matriz energética de cada parte debe considerar prioritariamente la utilización de fuentes renovables;

## **CAPÍTULO II. INSTITUCIONALIDAD.**

**Artículo 4.** Las respectivas autoridades, a través de las instituciones competentes, se encargarán de la planificación del sector energético en las etapas de generación, transmisión, distribución y comercialización de las diferentes fuentes de energía. Dentro de esta planificación se deberá incorporar en las políticas públicas y agendas energéticas nacionales, el componente de la integración regional.

**Artículo 5.** Las instituciones encargadas de velar por la prestación de los servicios energéticos tendrán como responsabilidad resguardar que éstos

alcancen a los todos los sectores de la población, a un precio justo y con niveles apropiado de calidad.

**Artículo 6.** Sin perjuicio de la normativa vigente en cada Estado, las partes deberán contar con entes reguladores del sector energético, los que tendrán a su cargo emitir la normativa, a la cual deberán sujetarse las empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, además de los operadores correspondientes, en lo relacionado con la prestación de los servicios energéticos.

**Artículo 7.** Cada parte deberá contar con organismos de control, los que se encargaran de realizar la supervisión y vigilancia de las empresas responsables de la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, y de los operadores respectivos, a fin de que éstas cumplan con la normativa vigente del sector y se proporcione el servicio en condiciones de calidad.

**Artículo 8.** Los operadores de los servicios energéticos deberán desempeñar su actividades en un marco de eficiencia, con el objeto de mantener aparejado, a cada momento, la generación y la demanda, en condiciones de mínimo costo de funcionamiento para el sistema; cautelando por la seguridad y la continuidad del servicio.

**Artículo 9.** Las empresas prestadoras de servicios energéticos deberán efectuar las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, con sujeción irrestricta a la protección del medio ambiente y a la normativa legal vigente.

### **CAPITULO III. SISTEMA TARIFARIO.**

**Artículo 10.** Los costos asociados al sistema energético, sin perjuicio de la normativa vigente en cada Estado, se sujetarán a los siguientes principios:

- a) Sostenibilidad: este consiste en mantener un nivel de bienestar no decreciente, e indefinido en el tiempo, y distribuido de forma justa entre la población, respecto a cada una de las etapas del sector energético, a saber: generación, transmisión, distribución y comercialización;
- b) Eficiencia tarifaria: consiste en el establecimiento de tarifas determinadas en relación a los costos de los servicios energéticos, de maneras de optimizar la

sincronía entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos.

c) Social: consiste en la inclusión de la componente socioeconómica en los procesos de tarificación y/o subsidios, de modo de permitir a todos los sectores de la población acceder a los servicios energéticos.

#### **CAPÍTULO IV. PROMOCIÓN DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS.**

**Artículo 11.** Los Estados deberán promover el uso eficiente de la energía, implicando el establecimiento de planes de promoción de una mejor utilización de ésta y el desarrollo de proyectos de uso eficiente, tanto en la producción como en la utilización de la energía.

**Artículo 12.** Cada parte deberá establecer estándares racionales de producción, consumo y uso de energía, con el fin de contribuir con la estabilidad del suministro energético de la región.

**Artículo 13.** Cada parte creará mecanismos de intercambio de experiencias y conocimientos sobre la evolución, desarrollo y perspectivas del sector energético, a nivel regional e internacional, de modo de promover instancias de contribución científica, académica y tecnológica, para una mayor vinculación e integración del sector energético en la región.

#### **CAPÍTULO V. DESARROLLO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y ALTERNATIVAS.**

**Artículo 14.** Los Estados conjugarán sus esfuerzos para la transferencia de tecnologías y el intercambio de experiencias en materia de energía renovable, con el fin de fortalecer la cooperación técnica regional, como así también para el uso de energías rentables y alternativas realizadas en la región, con miras a lograr la máxima eficiencia en el empleo de estas fuentes, de tal forma que se promueva el desarrollo social, económico, tecnológico y productivo.

**Artículo 15.** Los Estados deberán implementar aquellas medidas internas que permitan aumentar la participación de las fuentes de energías renovables y



alternativas en su matriz energética. Sin embargo, cada Estado podrá libremente determinar la estructura general de su abastecimiento energético y elegir entre distintas fuentes de energía.

**Artículo 16.** Las instituciones encargadas de la planificación del sector energético de cada Estado, deberán identificar los tipos de tecnologías a desarrollar para lograr una mayor integración energética, priorizando la utilización de las fuentes naturales renovables y alternativas disponibles.

## **CAPITULO VI. INTERCAMBIOS REGIONALES DE ENERGÍA.**

**Artículo 17.** Las partes, a través de sus órganos competentes, deberán desarrollar e implementar las políticas públicas y mecanismos que permitan efectuar los intercambios internacionales de su matriz energética.

**Artículo 18.** Los Estados miembros se comprometen con el desarrollo del proceso de integración energético regional, para lo cual impulsarán una armonización de los aspectos legales y regulatorios que permitan y promuevan el desarrollo del comercio regional de electricidad.

**Artículo 19.** Los Estados desarrollarán un sistema de cooperación para el uso eficiente de sus recursos y para la integración energética regional, a partir de las interconexiones y hasta la consolidación de una integración regional.

**Artículo 20.** La planificación local de la integración energética deberá considerar, a lo menos, los procesos de desarrollo y fomento de una adecuada infraestructura regional, que permita un suministro de energía seguro, confiable y eficiente en la región.



ACTA DE LA XXV REUNIÓN DE LA COMISION DE ENERGÍA Y MINAS  
DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO  
- ORANJESTAD, ARUBA, 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2015 -

En la ciudad de Oranjestad, Aruba durante los días 30 y 31 de octubre de 2015, se reúne la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano, con la participación de los siguientes parlamentarios miembros:

**LEGISLADOR**

Dip. José Antonio Vilariño  
Sen. Ada Iturrez de Cappellini  
Sen. Miriam Ruth Boyadjian  
Dip. María del Camen Carrillo  
Sen. Donald Raymond Rasmijn  
Sen. Andin Ceasar Giovanni Bikker  
Sen. Helios José Da Silva Lima  
Sen. Antonio Imbassahy  
Dip. Cabucu Borges  
Sen. Roberto Rocha  
Sen. Sherwin S. Leonora  
Dip. Issa Kort

**PAIS**

ARGENTINA  
ARGENTINA  
ARGENTINA  
ARGENTINA  
ARUBA  
ARUBA  
BRASIL  
BRASIL  
BRASIL  
BRASIL  
CURAZAO  
CHILE

Presidente de la Comisión

Dip. Felipe Ward

Asam. Ricardo Moncayo Cevallos

Dip. Jorge Pozzi

Dip. Jorge Gandini

Dip. Francisco García

Dip. Carolus Wimmer

CHILE

ECUADOR

URUGUAY

URUGUAY

VENEZUELA

VENEZUELA

El diputado Issa Kort, en su carácter de Presidente de la Comisión da inicio a la reunión, pidiendo la presentación de cada uno de los participantes. Luego de eso se procede a designar un Secretario Relato.

El diputado Jorge Pozzi se ofrece como relator para la reunión de energía y minas.

El diputado José Vilariño agradece a la comisión en nombre del parlamento Argentino el reconocimiento póstumo al Senador Jorge Garramuño (QEPD).

De inmediato se da inicio a la discusión de los puntos de agenda:

### Tema I

Las metas en Energía Renovables en la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Los desafíos para América Latina y el Caribe.

Señor Manlio Coviello, experto de la CEPAL, expone sobre el tema de Energía Renovables a nivel regional y continental en el marco de la agenda 2030 para desarrollo sustentable. El informe destaca el incremento del acceso a la energía de las poblaciones de América Latina y el Caribe, y también que los países más poderosos han hecho fuertes avances de la participación de las energías renovables en su matriz energética, así como han aumentado la eficiencia energética reduciendo el consumo.

Potencias como China e India no han podido acompañar con las renovables el aumento que han registrado en el consumo de energía eléctrica.

Las energías renovables han avanzado mucho en Europa y Asia del Este, mientras que en los Estados Unidos han mostrado un enlentecimiento pronunciado.

En América latina y el Caribe las energías renovables se han desarrollado a un ritmo muy importante.

Se hace un comentario sobre el escaso o nulo avance de la energía geotérmica en Chile teniendo en cuenta que en ese país se encuentran el veinte por ciento de los volcanes del mundo.

El gran consumo de energía según el informe de CEPAL se registra en el transporte y la industria.

Llega al setenta y cinco por ciento de la energía consumida en el mundo.

Refuerza la idea de que hay que trabajar fuertemente en estos dos sectores, para aumentar la eficiencia en el consumo energético.

En América Latina el cincuenta por ciento de las energías renovables se instalaron en Brasil según datos del año 2013, con una tendencia a la baja puesto que en el año 2011 Brasil había captado el setenta por ciento de la inversión en energías renovables.

En cuanto a la generación de empleo el informe destaca que el cincuenta por ciento de los puestos de trabajo que se generan en la producción de energía renovable se da en la energía solar y los biocombustibles.

En América Latina la generación eléctrica proviene el cincuenta y tres por ciento de la energía hidroeléctrica.

Interviene el Diputado Argentino José Antonio Villariño preguntando sobre los costos de producción de las fuentes de energía renovables.

El Diputado Carolus Wimmer de Venezuela plantea que la baja del precio del crudo no se refleja en el precio del producto final.

El experto Manlio Coviello plantea presentar a la comisión los resultados preliminares de un proyecto en donde interviene la CEPAL, la SORBONE y otros sobre el tema integración energética regional. Ofrece la posibilidad de revisar y analizar el proyecto de Ley Marco de Integración Energética Regional que se encuentra en la comisión.

Se pasa a tratar el tema de proyecto de resolución sobre el continente antártico.

## TEMA II

Discusión y votación del Proyecto de la resolución que declara el apoyo a la preservación del Continente Antártico como reserva natural de interés para la humanidad y su carácter de inexplorable en las industrias Energéticas y Minera.

Se discute por parte de la delegación Argentina y Uruguay modificaciones en los siguientes numerales 1, 2,3 y 7 en la redacción original que son aprobados quedando el proyecto de resolución aprobado por la unanimidad.

El documento aprobado se adjunta a la presente acta.

### **TEMA III**

Presentación y discusión del proyecto de Ley Marco de Integración Energética.

En cuanto a este tema, no será abordado durante esta sesión, se acordó por la unanimidad que será tratado en la próxima reunión ordinaria, esperando las contribuciones que la CEPAL pueda realizar sobre el mismo de acuerdo a la propuesta planteada durante esta sesión.

### **TEMA IV**

Se pasa a tratar el tema Fuentes Renovables de Energía con una exposición inicial del Senador Helios José de Brasil.

Terminada la exposición del senador, el mismo comunica que enviara a la secretaria del Parlatino para que sea distribuida, una invitación a un seminario que realizara en Brasilia el FRENTEINFRA sobre el tema mejorar la propuesta en cuanto al proyecto de Ley Marco de Energías Renovables.

Se abre debate sobre lo expuesto por el Senador Helios José.

El Parlamentario Donald Rasmijn aporta al proyecto proponiendo que se incluyan en el mismo la educación en todos los niveles sobre el desarrollo de las fuentes de energías renovables.

El diputado Felipe Ward de Chile hace mención en que hay fondos disponibles en los organismos multilaterales de crédito y que habría que ver la forma de llegar a los mismos.

El Asambleísta Ricardo Moncayo de Ecuador plantea que la CEPAL investigue sobre la disponibilidad que hay en cada país respecto a los siete tipos de energías renovables que plantea el proyecto.

El diputado Jorge Gandini de Uruguay hace referencia a que se defina el concepto de energías renovables y que la lista planteada en el Artículo 3 no sea una lista cerrada.

Además plantea también saber por qué se hace referencia a los Planes Nacionales de Energía y que se evalúe si hay en todos los países este tipo de planes.

El diputado Jorge Pozzi de Uruguay plantea tiempo y tratar el proyecto en la próxima reunión de la comisión.

El Diputado Francisco García de Venezuela hace un planteo en el mismo sentido.

La comisión por unanimidad resuelve plantear la realización de una reunión extraordinaria para tratar el proyecto de Ley Marco planteado por el senador Helios José y agregar para el orden del día el tema:

La baja del precio del petróleo y como afecta a los países de la región.

La delegación Uruguaya elaborara el documento a discusión.

#### **TEMA V**

Proyecto de resolución: Recomendaciones VI Dialogo Político Regional en Eficiencia Energética.

El documento aprobado se adjunta a la presente acta.

FIRMAS

LEGISLADOR

Dip. José Antonio Vilariño

Sen. Ada Iturrez de Cappellini

Sen. Miriam Ruth Boyadjian

Dip. María del Camen Carrillo

Sen. Donald Raymond Rasmijn

Sen. Andin Ceasar Giovanni Bikker

Sen. Helios José Da Silva Lima

Sen. Antonio Imbassahy

Dip. Cabucu Borges

Sen. Roberto Rocha

Sen. Sherwin S. Leonora

Dip. Issa Kort

Presidente de la Comision

PAIS

ARGENTINA

ARGENTINA

ARGENTINA

ARGENTINA

ARUBA

ARUBA

BRASIL

BRASIL

BRASIL

BRASIL

CURAZAO

CHILE

Dip. Felipe Ward

CHILE

Asam. Ricardo Moncayo Cevallos

ECUADOR

Dip. Jorge Pozzi

URUGUAY

Dip. Jorge Gandini

URUGUAY

Dip. Francisco García

VENEZUELA

Dip. Carolus Wimmer

VENEZUELA

Aserora del Grupo Uruguayo del  
Parlamento Latinoamericano  
Licda. Margarita Grimaldi  
URUGUAY

Asesor de la Secretaría de Comisiones  
Doctor Jérémie Swinnen